



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2014.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA,  
DISTRITO JUDICIAL DE JAMILTEPEC, ESTADO DE  
OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Visto el estado procesal en que se encuentra este asunto y dado que este día se reincorporó a sus actividades el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**; en cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia de diecisiete de febrero del año en curso, devuélvase el expediente al citado Ministro para que continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/12